

ASUNTO: SERVICIO DE LA ASESORÍA FISCAL TRAS EL ENDURECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO

Estimado Compañero:

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 10/2020 de 29 de marzo, publicado en el BOE del día de ayer, y en particular, según lo estipulado en su anexo, el Servicio de Asesoría Fiscal del Colegio de Arquitectos de Gran Canaria seguirá prestándose desde las dependencias colegiales, de forma que se seguiremos desarrollando nuestra actividad con la mayor normalidad posible, teniendo en cuenta las presentes circunstancias, todo ello a fin de poder facilitar el cumplimiento de tus obligaciones fiscales, referidas tanto al presente trimestre, como a aquellas obligaciones que tienen que ver con la declaración anual del IRPF y el Patrimonio de 2019, así como del Impuesto de Sociedades.

En el curso de esta semana te haremos llegar la circular relativa a la declaración anual del IRPF del ejercicio 2019. Seguimos estando a tu disposición para, en la medida en que lo precisas y esté en nuestras manos, podamos prestarte la mejor ayuda posible. Recibe un cordial saludo.



ESTEBAN RAMOS PÉREZ
ASESOR FISCAL